



Visto el expediente **DGA/SD/001/2024** integrado con motivo del siniestro de documental acontecido en agosto de 2023, que afectó documentación perteneciente a la Coordinación Administrativa adscrita al Instituto Municipal de las Mujeres. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante oficio **IMMUJERES/0631/2024** recibido el día 02 de abril de 2024, suscrito por la Lic. Mónica Maciel Méndez Morales, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres, informa a la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos, sobre el siniestro ocurrido a 2 carpetas que contienen 19 bolsas portadocumentos, correspondientes a los formatos de "Control de vacaciones" y "Procesos de selección" los cuales no han sido integrados a los expedientes correspondientes y registrados en el Sistema de Control de Archivos, los formatos de "Control de vacaciones" son documentos que forman parte del expediente clasificado en la serie 052- Recursos humanos subserie 02-Nóminas, y los formatos de "Procesos de selección" no se encuentran clasificados en ninguna serie dentro de su cuadro de clasificación archivística vigente.-----

SEGUNDO: En fecha 5 de abril fue radicado el expediente de siniestro documental bajo el número DGA/SD/001/2024, instruyendo a los Directores de Archivo de Trámite, de Concentración e Histórico, realicen las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución; notificándose de ello a la Lic. Mónica Maciel Méndez Morales, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio DGA/0691/2024 de fecha 09 de abril de 2024, suscrito por la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos. -----

TERCERO: En fecha 15 de abril de 2024 por parte de personal de la Dirección de Archivo Histórico, Lic. Gerardo Villarreal Zermeño, Analista administrativo / Analista técnico (especialista en conservación de documentos), en compañía de la Lic. Ana Valeria García Moreno, Analista administrativo / Analista técnico de la Dirección de Archivos de Trámite, realizan visita de revisión sobre el daño documental que presenta la documentación siniestrada, en la que el Lic. Gerardo Villarreal Zermeño señaló que por medio de un examen organoléptico (ocular) a las dos carpetas con 19 bolsas portadocumentos se observa la presencia de afectaciones abióticas, antropogénicas y bióticas, sin embargo, a pesar de las alteraciones no se impide la

Rosalba Herrera

X

A

A

10



lectura y consulta, concluyendo que se trata de un **Siniestro Menor** en virtud de que si pueden continuar con su ciclo vital.-----

Cabe señalar que, durante la visita de inspección, y entrevistar a las personas responsables, Carolina Vera Oviedo, Auxiliar de Recursos Humanos y Karen Olvera Viveros, Analista de Administración de Archivo del instituto de las mujeres, manifestaron que, a finales de agosto de 2023 ocurrió el siniestro de la documentación, específicamente en las oficinas que ocupaba la Coordinación Administrativa, cuando esta se ubicaba en la planta baja del inmueble, cuando el personal en turno, C. Brenda Patricia Chávez Moreno y C. Guadalupe de los Ángeles Reyes Rodríguez dejaron las carpetas sobre el piso, percatándose al día siguiente que el agua de la lluvia del día anterior se había filtrado por debajo de la puerta mojando las carpetas con las 19 bolsas portadocumentos, acto que no reportaron a su superior C.P Miriam Paulina Núñez Martínez, por lo que en diciembre de 2023 la C. Karen Olvera, le solicita a la anteriormente titular de la Jefatura de Desarrollo y Talento de la Dirección Administrativa de IMMujeres C. Alejandra del Carmen Contreras Arias, que revise las carpetas ya que desprenden un aroma a humedad, sin embargo no se atiende dicha petición y fue entonces que, hasta marzo de 2024 Carolina Vera Oviedo y Karen Olvera Viveros se percatan de manchas en las carpetas-----

CUARTO: El día 18 de junio de 2024, conforme al artículo 11 de los *Criterios para la atención de documentación siniestrada del sistema institucional de archivos del municipio de León, Guanajuato* mediante oficio IMMujeres/ 1317/ 2024 suscrito por la Lic. Mónica Maciel Méndez Morales, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres, entrega a la Dirección General de Archivos, copia del Acta Circunstanciada, copia de Vista a la Contraloría Municipal del Municipio de León, copia del inventario de los que se desprende que, en total se siniestraron 15 portadocumentos de los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a los formatos de Control de vacaciones y 4 portadocumentos correspondientes a los formatos de Selección de personal del año 2021, siendo un total de 19 portadocumentos integrados en dos carpetas. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto de siniestro identificado como DGA/SD/001/2024, en términos de los artículos 50 y 52 fracción I, II y VI de la Ley General de Archivos; 50, 52 fracción I, y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 35 del Reglamento Interior de



la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 13 fracción VIII, 14 fracción VIII de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato y; 11, 14 y 15 de los criterios para la atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato vigentes. -----

SEGUNDO: Habiendo desahogado las instrucciones señaladas en el Acuerdo de Radicación DGA/SD/001/2024, por parte de la Dirección de Archivos de Trámite, Dirección de Archivos de Concentración y Dirección de Archivo Histórico en el ámbito de sus competencias y encontrándose agotadas las actuaciones previstas en los Criterios para la atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, es de colegirse:

1. La actualización del siniestro ocurrido en agosto de 2023 que afectó documentos correspondientes a la serie 052-Recursos humanos subserie 02-Nóminas (control de vacaciones), correspondientes al periodo 2021, 2022 y 2023 da cuenta de un total de 15 portadocumentos, y conforme a los formatos de Procesos de Selección, los cuales no se clasifican en ninguna serie, correspondientes al periodo 2021, dan un total de 19 portadocumentos, de conformidad a los inventarios anexos, los cuales conforme a la visita realizada en fecha 15 de abril del año 2024 por personal de la Dirección de Archivo Histórico, se declara que las afectaciones no impiden la lectura y consulta de los mismos por lo que **pueden continuar su ciclo vital**.-----
2. Dada la presencia de afectaciones abióticas, antropogénicas, y bióticas causadas por el siniestro, mismas que no impiden la lectura y consulta, se recomienda continuar con las medidas para protección del personal e implementación de acciones de estabilización y contención, señaladas en la minuta de trabajo a efectos de continuar con su ciclo vital. -----

Por lo antes expuesto, el Grupo Interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los artículos 52 fracciones I y II de la Ley General de Archivos y; 52 fracciones I y II de la ley de Archivos del Estado de Guanajuato, 35 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y artículo 14 de los criterios para la atención de documentación siniestrada del sistema institucional de archivos del municipio de León, emite el siguiente: -----

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



DICTAMEN

PRIMERO: Se determina la **continuidad del ciclo vital** de la documental siniestrada perteneciente al Instituto Municipal de las Mujeres, misma documentación que consta de 2 carpetas y 19 portadocumentos, que se describen en el inventario documental anexo. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Archivos de Trámite y Concentración para que en coordinación con personal del Instituto Municipal de las Mujeres, operen los trámites de gestión documental de los expedientes siniestrados de acuerdo al ciclo vital que corresponda, para los efectos que disponen los artículos 30 fracciones I, II, V y VI, 31 fracciones II y III de la Ley General de Archivos y; 31 fracciones I, II, V y VI, 32 fracciones II y III de la Ley del Estado de Guanajuato.-----

TERCERO: Se instruye a la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de las Mujeres, en su carácter de área productora, continuar con la implementación de acciones de estabilización y contención dictadas por el personal de la Dirección de Archivo Histórico; así como, realizar acciones necesarias para garantizar la no repetición de siniestros documentales, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo. Por lo que deberá informar a este Grupo Interdisciplinario en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

Grupo Interdisciplinario del Municipio de León. Guanajuato

Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández,
Director de Tecnologías de la Información

Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos,
Directora General de Desarrollo Institucional

Rodolfo Herrera S.

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]



Lic. Juan Francisco Monjaras Loredo, Director de Asesoría Jurídica a Dependencias, en suplencia del Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Mario Vázquez Cantú, Titular de la Unidad de Transparencia

**Lic. Diana Paola Araiza Zavala
Directora de Responsabilidades en
suplencia de la Contralora Municipal**

**Arq. Rodolfo Herrera Pérez
Director del Archivo Histórico.**

**Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes,
Directora General de Archivos en carácter
de Titular del Área Coordinadora de
Archivos**

Esta foja forma parte del dictamen del Grupo Interdisciplinario del municipio de León Guanajuato, de fecha 15 de agosto del 2024.